

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Accionistas de
SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX

I – INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He efectuado un examen de los estados financieros que se detallan a continuación:

Estados Financieros Consolidados de SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX con sus sociedades controladas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2021, con sus notas explicativas.

- a) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Resultados Integral.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d) Estado de Flujo de Efectivo.
- e) Información complementaria (Notas 1 a 13).

A continuación informo las cifras resumidas de los estados financieros consolidados:

	<u>31/08/2021</u>	<u>31/08/2020</u>
Estado de Situación Financiera		
Activo	4.757.493.819	4.816.600.246
Pasivo	3.202.179.526	3.504.549.566
Patrimonio Neto	1.555.314.293	1.312.050.680
	<u>31/08/2021</u>	<u>31/08/2020</u>
Estado de Resultados Integral		
Ganancia	243.263.613	372.817.082
	<u>31/08/2021</u>	<u>31/08/2020</u>
Estado de Flujo de Efectivo		
Variación del efectivo	18.694.268	5.595.189

Los Estados Financieros Consolidados del grupo económico que integran **SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX** con sus Sociedades Controladas están conformados por los estados financieros de **SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX** y sus Sociedades Controladas: Catriel Sociedad Anónima, Candelaria Sociedad Anónima, San Urbano Sociedad Anónima y El Aguila Cereales S.A

Estados Financieros Individuales de SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2021, con sus notas explicativas.

- f) Estado de Situación Financiera.
- g) Estado de Resultados Integral.
- h) Estado de Cambios en el Patrimonio.
- i) Estado de Flujo de Efectivo.
- j) Información complementaria (Notas 1 a 20).

A continuación, informo las cifras resumidas de los estados financieros individuales:

	<u>31/08/2021</u>	<u>31/08/2020</u>
Estado de Situación Financiera		
Activo	4.726.478.289	4.786.426.548
Pasivo	3.186.372.481	3.489.033.068
Patrimonio Neto	1.540.105.808	1.297.393.480
	<u>31/08/2021</u>	<u>31/08/2020</u>
Estado de Resultados Integral		
Ganancia	242.712.328	373.224.275
	<u>31/08/2021</u>	<u>31/08/2020</u>
Estado de Flujo de Efectivo		
Variación del efectivo	20.734.013	3.646.671

Reseña Informativa anexa a los estados financieros, requerida en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2020, son parte integrante de los estados financieros al 31 de agosto de 2021 mencionados precedentemente, y se los presenta sólo con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con los importes y otra información del ejercicio económico actual.

En mi opinión

- 1) los estados financieros consolidados y su información complementaria mencionados en el apartado I. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de **SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX** con sus sociedades controladas al 31 de agosto de 2021, y los resultados integrales consolidados de sus operaciones, los cambios de su patrimonio consolidado y el flujo de su efectivo consolidado, por el ejercicio económico finalizado en esa fecha; de acuerdo con la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés) como normas contables profesionales; las que han sido incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa.
- 2) los estados financieros individuales y su información complementaria, mencionados en el apartado I. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual de **SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX** al 31 de agosto de 2021, los resultados integrales individuales de sus operaciones, los cambios de su patrimonio individual y, el flujo de su efectivo individual, por el ejercicio económico finalizado en esa fecha; de acuerdo con la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés) como normas contables profesionales; las que han sido incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su sigla en inglés), las que fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina por la R.T. 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente de la Sociedad de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en la Provincia santa Fe y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

En lo que se refiere a la información relacionada con la situación fiscal de la Sociedad al 31 de agosto de 2021, la opinión que expreso sobre los estados financieros objeto de la auditoría se basa, además de mi examen de auditoría, en el informe recibido de otros profesionales, asesores impositivos de la Sociedad, el cual no contempla cargos ni pasivos que no hayan sido registrados o expuestos a la fecha mencionada.

3.-

Mi examen sobre los estados financieros especiales anuales de las sociedades controladas Candelaria S.A., Catriel S.A., y San Urbano S.A., todos ellos al 31 de agosto de 2021, sobre los que he emitido informe del auditor independiente, sin salvedades, con fecha 19 de octubre de 2021, utilizados para la consolidación según se informa en la Nota 2.5. a los estados financieros consolidados mencionada en el punto I.e), ha sido llevado a cabo con idéntico alcance al informado precedentemente.

Sobre los estados financieros especiales anuales de la sociedad controlada El Aguila Cereales S.A. al 31 de agosto de 2021 utilizados para la consolidación según se informa en la Nota 2.5. a los estados financieros consolidados mencionada en el punto I. e), otro contador público ha emitido informe del auditor independiente, sin salvedades, con fecha 20 de octubre de 2021, que he tenido a la vista.

Mi examen ha incluido la comprobación de que para la preparación de los estados financieros consolidados se hayan aplicado los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión de auditoría.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

He cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe, incluso en relación con estas cuestiones. En consecuencia, mi auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a mi evaluación de los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros objeto de la auditoría. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar las cuestiones que se incluyen a continuación, proporcionan la base para mi opinión de auditoría sobre los estados financieros objeto de la auditoría.

Propiedades, planta y equipo

Descripción de la cuestión clave de auditoría

El saldo de Propiedades, planta y equipo al 31 de agosto de 2021 representa un 53,76 % del total del activo.

La Sociedad utiliza como criterio para determinar los valores recuperables el valor de utilización económica. Dicha determinación requiere efectuar estimaciones y supuestos sobre proyecciones de flujos de fondos.

Mi auditoría

Revisé los cálculos matemáticos y la razonabilidad de los flujos de fondos usados en las estimaciones y, al respecto, no tengo observaciones que formular.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros objeto de la auditoría de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la Dirección es responsable de la valoración de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoría) siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

4.-

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluyo sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, determino sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del ente para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría.
- Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que se logre una presentación razonable.
- Me comunico con el Directorio y la Gerencia de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

II – INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

1. Los estados financieros mencionados en el apartado I. y, su información complementaria, surgen de las registraciones contables efectuadas en los libros rubricados y registros computarizados de **SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX**, las que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes; excepto en cuanto a que dichos estados financieros se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances. Dichos registros, según mi criterio, mantienen las condiciones de seguridad e integridad, en base a las cuales fueron autorizados por el organismo de control jurisdiccional de la Provincia de Santa Fe.
2. Los estados financieros mencionados en el apartado I. y, su información complementaria, han sido formalmente preparados de acuerdo con los requerimientos de información establecidos en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en las Normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
3. Como parte de mi trabajo, cuyo alcance se describe en el apartado I. de este informe, he revisado la Reseña Informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio. Sobre dicho documento, en lo que es materia de mi competencia, no tengo observaciones que formular; siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y las perspectivas, informadas en el citado documento, responsabilidad exclusiva del Directorio
5. El monto de los pasivos devengados a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones al sistema jubilatorio, responde al siguiente detalle:
 1. De **SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX** al 31 de agosto de 2021, según surge de las registraciones contables de la Sociedad ascendía a: \$ 21.988.517,00, de los cuales: \$ 5.603.075,00 resultaban no exigibles y, \$ 16.385.442,00 se encontraban incluidos en plan de pagos en curso normal de cumplimiento.

5.-

2. De las **Sociedades Controladas** por **SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX**, Candelaria S.A., Catriel S.A., y San Urbano S.A. al 31 de agosto de 2021, según surge de mis informes del auditor independiente mencionados en el apartado I.:

No existen deudas al 31 de agosto de 2021, a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones.

3. De la **Sociedad Controlada** por **SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX**, El Aguila Cereales S.A. al 31 de agosto de 2021, según surge del informe de otro contador público independiente mencionado en el apartado I. ascendía a \$ 203.214,08, no resultando exigible a esa fecha.
6. El monto de los pasivos devengados a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, responde al siguiente detalle:

1. De **SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX** al 31 de agosto de 2021, según surge de las registraciones contables de la Sociedad.:

No existen deudas al 31 de agosto de 2021, con la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

2. De las **Sociedades Controladas** por **SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX**, Candelaria S.A., Catriel S.A., y San Urbano S.A. al 31 de agosto de 2021, según surge de mis informes del auditor independiente mencionados en el apartado I.:

No existen deudas al 31 de agosto de 2021, con la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

3. De la **Sociedad Controlada** por **SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX**, El Aguila Cereales S.A. al 31 de agosto de 2021, según surge del informe de otro contador público independiente mencionado en el apartado I.

No existen deudas al 31 de agosto de 2021, con la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

7. He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
8. En cumplimiento de la Normas de la Comisión Nacional de Valores, informo las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente:
 1. Cociente entre el total de servicios de auditoria facturados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluido los servicios de auditoria: 63 %.
 2. Cociente entre el total de servicios de auditoria facturados a la emisora y el total de servicios de auditoria facturados a la emisora y a las controladas: 100 %.
 3. Cociente entre el total de servicios de auditoria facturados a la emisora y el total facturado a la emisora y a las controladas por todo concepto, incluido servicios de auditoria: 63 %.

Rosario, 9 de noviembre de 2021.

Dr. Roberto José Desirello
Contador Público
Mat. 6656 – Ley 8738
C.P.C.E. – SANTA FE